

CAP.		2016	2017	2018
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	792.237,96	808.874,96	827.479,08
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.058.144,91	3.122.365,95	3.194.180,37
4	TRANSFERENCIAS	4.323.370,89	4.414.161,68	4.515.687,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.384.079,11	1.413.144,77	1.445.647,09
	TOTALES	22.667.168,95	23.143.179,49	23.475.472,59

Con las medidas descritas en los puntos anteriores la evolución de la Regla de Gastos en la liquidación del 2017 y 2018 quedaría como sigue:

	2016	OBJETIVO 2017	OBJETIVO 2018
LIMITE DE LA REGLA DE GASTOS			
GASTOS			
GASTOS DE PERSONAL	11.267.147,26	10.830.289,84	11.036.282,26
GASTOS BIENES CORRIENTES	4.680.198,34	4.365.808,00	4.409.466,10
INTERESES	333.028,78	195.000,00	196.949,97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.932.297,55	1.076.172,44	1.079.549,53
FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00

	2016	OBJETIVO 2017	OBJETIVO 2018
INVERSIONES REALES	378.656,48	770.759,08	788.486,54
TRANSFERENCIA CAPITAL	161.905,35	125.000,00	127.875,00
TOTAL EMPLEO NO FINANCIEROS	18.420.204,98	17.363.029,36	17.638.609,40
GASTOS O.A. JUVENTUD M (1 AL 7)	37.996,55	37.996,55	37.996,55
TOTAL EMPLEO NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS	18.458.201,53	17.401.025,91	17.676.605,95
GASTOS SUBVENCIONADOS	-355.356,07	-84.024,65	-85.000,00
CAMBIOS NORMATIVOS RECAUDACION	1.545.697,60	1.578.157,25	1.614.454,87
OTROS	-538.084,52	0	0
TOTAL GASTO COMPUTABLE	19.110.458,54	18.895.158,51	19.206.060,82
LIMITE GASTO	18.774.947,70	19.511.778,17	19.329.747,15
CUMPLE REGLA GASTO	-335.510,84	616.619,66	123.686,34

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TARIFA, a 26/07/2017. EL ALCALDE, Francisco Ruiz Giráldez. N.º 63.573

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Grazales, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Relación valorada de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Grazales, confeccionada con la asistencia técnica del Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a la publicación del resumen de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo:

COD.	DENOMINACION	DOT.	NAT	GR	SGR	CD	AREA	ES	SUB	CL	TP	FP	PT. CE.	CE.
01	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	1	FC	A	A1	28	Secret. General	H.E.	S-I.		S	RD 1732/94	2125	15470
03	ARQUITECTO/A	1	FC	A	A1	24	UYP	A.E.	TEC.	SUP.	NS	C	1550	11284
04	ARQUITECTO/A TECNICO/A	1	FC	A	A2	22	UYP	A.E.	TEC.	MED.	NS	C	1375	10010
25	OFICIAL POLICIA LOCAL	1	FC	C	C1	18	PLSC	A.E.	SS.EE.	PL.	NS	C	1300	9464
07	AGENTE POLICIA LOCAL	4	FC	C	C1	16	PLSC	A.E.	SS.EE.	PL.	NS	C	1150	8372
21	AGENTE CONTROL PL 2 ACT.	2	FC	C	C1	16	PLSC	A.E.	SS.EE.	PL.	NS	D 135/2003	925	6734
14	AUX. ADMTVO/A.	7	FC	C	C2	13	Personal	A.G.	AUX.		NS	C	375	2730

COD	DENOMINACION	DOT.	NAT	GR	SGR	CD	AREA	ES	SUB	CL	TP	FP	PT. CE.	CE.
02	PSICOLOGO/A	1	LF	A	A1	24	BSPI	A.E.	TEC.	SUP.	NS	C	1475	10738
05	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	LF	A	A2	21	BSPI	A.E.	TEC.	MED.	NS	C	1250	9100
06	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	LF	C	C1	17	BSPI	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	600	4368
08	TECNICO/A CULTURA	1	LF	C	C1	16	Cultura	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	500	3640
09	TECNICO/A GUADALINFO	1	LF	C	C1	14	Cultura	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	375	2730
10	MONITOR/A LUDOTECA	1	LF	C	C1	14	Juventud	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	425	3094
11	MONITOR/A DEPORTIVO	2	LF	C	C1	14	Deportes	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	550	4004
12	MONITOR/A SOCIOCULTURAL	2	LF	C	C1	14	BSPI	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	425	3094
15	JEFE DE PRENSA	1	LF	C	C2	13	RIAC	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	400	2912
16	TECNICO/A DE RADIO	1	LF	C	C2	12	RIAC	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	400	2912
17	TECNICO/A DE TURISMO	3	LF	C	C2	12	TYC	A.E.	TEC.	AUX.	NS	C	425	3094
18	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	2	LF	AP		12	Serv. Generales	A.E.	SS.EE.	POF.	NS	C	400	2912
19	VIGILANTE PARQUES	2	LF	C	C2	12	Serv. Generales	A.E.	SS.EE.	POF.	NS	C	400	2912
22	AUX. AYUD. DOMICILIO	6	LF	C	C2	14	BSPI	A.E.	SS.EE.	POF.	NS	C	475	3458
20	COCINERO/A	1	LF	AP		10	Serv. Generales	A.E.	SS.EE.	POF.	NS	C	375	2730
24	OFICIAL JARDINERIA	1	LF	AP		10	Serv. Generales	A.E.	SS.EE.	POF.	NS	C	375	2730
23	LIMPIADOR/A	3	LF	AP		10	Serv. Generales	A.E.	SS.EE.	POF.	NS	C	250	1820

COD: Código del puesto. DOT: Dotación en número de puestos. NAT: Naturaleza del puesto. GR: Grupo. SGR: Subgrupo. CD: Nivel de complemento de destino. ÁREA: Área a la que pertenece el puesto. ES: Escala. SUB: Subescala. CL: Clase. TP: Tipo de Puesto. FP: Forma de provisión. PTCE: Puntos del complemento específico. CE: Complemento específico. LF: Laboral fijo. AP: Disp. adic. sexta RDL 5/2015. A.E: Administración Especial. A.G: Administración General. S-I: Secretaría-Intervención. TEC: Técnica. SS.EE: Servicios Especiales. SUP: Superior. MED: Media. AUX: Auxiliar. ADVA: Administrativa. PL: Policía Local. P.OF: Personal de Oficios. NS: No singularizado. S: Singularizado. C: Concurso. LD: Libre designación. UYP: Urbanismo y Patrimonio. PLSC: Policía Local y Seguridad Ciudadana. BSPI: Bienestar Social y Políticas de Igualdad. RIAC: Régimen Interior y Atención Ciudadana. TYC: Turismo y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Grazales (Cádiz), 28/07/2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez

N.º 63.577